

#### **AUTO COMISORIO**

DELEGADA –	PD PARA LA POTESTAD DISCIPLINARIA III FORSECURITY
DESPACHO:	
RADICACIÓN;	2516223
INVESTIGADO(A):	NO_APLICA,NO_APLICA
CARGO:	
ENTIDAD:	
HECHOS:	EL PRESIDENTE IVÁN DUQUE ANUNCIÓ ESTE
	MIÉRCOLES QUE EL AISLAMIENTO PREVENTIVO
	INTELIGENTE, QUE COMENZÓ EL 25 DE MARZO,
	TENDRÁ UNA NUEVA FLEXIBILIZACIÓN A PARTIR DEL
	PRÓXIMO 1 DE JUNIO, PERO SEGUIRÁ RIGIENDO PARA
	LOS MAYORES DE 70 AÑOS Y PARA AQUELLAS
	PERSONAS QUE TIENEN PREEXISTENCIAS Y
	COMORBILIDADES SEVERAS. EN LAS PAUTAS
	DICTADAS POR EL PRESIDENTE Y EL MINISTRO DE
	SALUD, FERNANDO RUIZ, PARA EL MES DE JUNIO (DEL 1
	AL 30) TAMBIÉN SE CONTEMPLA QUE LOS JARDINES,
	COLEGIOS Y UNIVERSIDADES SEGUIRÁN OPERANDO
	DE MANERA VIRTUAL Y REMOTA.
QUEJOSO(A):	Interesado SANDRA SAAVEDRA
AUTO:	\${numero_de_auto}

## (Comisorio Queja)

Comisiónese a (la) doctor(a) \_\_\_\_\_\_\_\_, asesor(a) jurídico (a) adscrito (a) a la Personería Delegada para Potestad Disciplinaria \_\_\_\_ o la Dirección de Investigaciones Especiales y Apoyo Técnico, para que evalúe con las formalidades legales pertinentes el auto inhibitorio, auto remisorio, de indagación previa o apertura de investigación disciplinaria, incluyendo las pruebas a practicar, en las diligencias citadas en la radicación y continúe con el impulso procesal hasta la evaluación de la etapa de investigación disciplinaria si fuere el caso, de conformidad con los términos previstos en los artículos 208 (Modificado por el artículo 24 de la Ley 2094 de 2021) a 224 de la Ley 1952 de 2019, y demás normas pertinentes y concordantes.

(Para cambio de Asesor)









### **AUTO COMISORIO**

Comisiónese al doctor(a), abogado(a) adscrito(a) a
la Personería Delegada para la Potestad Disciplinaria o la Dirección de
Investigaciones Especiales y Apoyo Técnico, para que continúe con el trámite
procesal hasta la evaluación de la etapa de investigación disciplinaria si fuere el
caso, de conformidad con los términos previstos en los artículos 208 (Modificado
por el artículo 24 de la Ley 2094 de 2021) a 224 de la Ley 1952 de 2019, y demás
normas pertinentes y concordantes, que se encontraba a cargo del doctor(a)
<u> </u>
(Para toma de Diligencias)
Comisiónese al doctor(a),
abogado (a) adscrito(a) a la Personería Delegada para la Potestad Disciplinaria
o la Dirección de Investigaciones Especiales y Apoyo Técnico, para que
practique las diligencias ordenadas mediante Auto de No
de fecha, proferido dentro del proceso disciplinario No.
, que cursa en este despacho.
(Poder Preferente)
Comisiónese al doctor(a), abogado (a) adscrito(a) a
la Personería Delegada para la Potestad Disciplinaria o la Dirección de
Investigaciones Especiales y Apoyo Técnico, para que realice las diligencias
pertinentes y estudie la posibilidad de ejercer poder disciplinario preferente de
conformidad con los trámites previstos en la Resolución Interna No. 655 del 30 de
diciembre de 2014, dentro de la queja No, que se adelanta en contra
del señor(a), en la Oficina de Control Disciplinario
Interno de(entidad), de acuerdo con lo
manifestado en la solicitud con radicado No

## CÚMPLASE,

# NOMBRE PERSONERO(A) DELEGADO(A) O DIRECTOR(A) DE INVESTIGACONES ESPECIALES Y APOYO TÉCNICO

Personero(a) Delegado(a) o Director(a) de Investigaciones Especiales y Apoyo Técnico

Elaboró: Nombres y Apellidos – Nombre de la Dependencia Revisó: Nombres y Apellidos – Nombre de la Dependencia Aprobó: Nombres y Apellidos – Nombre de la Dependencia







